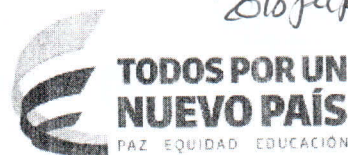


MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 20/2/2015 HORA: 12:29:18 FOLIOS: 1
REGISTRO NO: 795641
DESTINO: ALCALDIA MPAL. DE PASTO
DIRECCION:



Bogotá, D.C

Doctor
ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
Secretario de Educación Departamental
Carrera 42 B No. 18A - 85
Pasto (Nariño)

Asunto: Apertura Kioscos Vive Digital

Respetado Secretario,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Durante el año 2014, se ha avanzado en la instalación de 5.524 Kioscos Vive Digital en 31 departamentos del país; estos han sido ubicados principalmente en sedes educativas, de manera que los docentes y estudiantes accedan al servicio de Internet durante la jornada escolar, y en horario extracurricular, los habitantes de las zonas rurales puedan beneficiarse con los servicios de telefonía e Internet y con capacitaciones en el uso de las TIC, logrando así que las telecomunicaciones se conviertan en un catalizador del desarrollo local.

En la actualidad los 331 Kioscos Vive Digital proyectados para ser implementados en sedes educativas de su departamento ya han sido instalados y se encuentran en proceso de verificación por parte del Consorcio ASITEC -3B Proyectos, el cual se encuentra realizando visitas de campo con el objetivo de confirmar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el proyecto en cada uno de los Kioscos instalados, y así dar inicio formal a su periodo de operación (36 meses a partir de la fecha de aprobación).

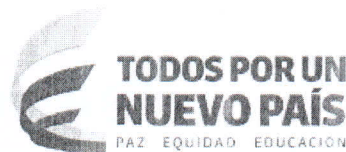
Una vez iniciada la etapa de operación de los Kioscos Vive es necesario contar con la colaboración de la Secretaría de Educación Departamental para garantizar el cumplimiento de los distintas obligaciones asumidas por cada institución educativa y consignadas en el acta de compromiso firmada por el correspondiente rector durante los estudios de campo realizados por el operador, entre los cuales se incluye:

1. Poner a disposición del público mínimo dos computadores en buen estado, que cuenten con tarjeta de red que permita conectarse a la red LAN cableada o inalámbrica.
2. Garantizar el correcto funcionamiento de los computadores de la institución utilizados en el Kiosco Vive Digital, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo que pueda ser requerido, al ser estos equipos responsabilidad exclusiva de la institución educativa.
3. Comprometerse a abrir al público en horario extracurricular por mínimo 20 horas a la semana, incluido periodo de vacaciones.
4. Garantizar el servicio de electricidad durante la jornada escolar y el tiempo de apertura al público.

Es importante recordar que el correcto funcionamiento del proyecto y la continuidad del mismo en las instituciones educativas de su departamento dependerá del cumplimiento de los lineamientos previamente mencionados.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co

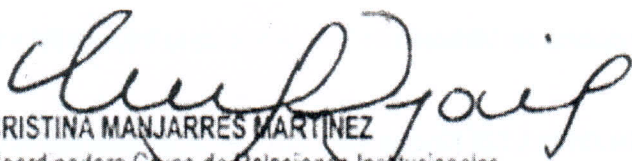
vive digital
Colombia
GDO-TIC-FM-010
V2.0



De igual manera le informamos que con el objetivo de socializar con la Secretaría de Educación Departamental y, de ser posible, con los rectores de las instituciones educativas beneficiadas, las características del proyecto y de atender las dudas y observaciones que puedan presentarse frente al mismo, funcionarios de este Ministerio y del contratista Unión Temporal IPK realizarán una reunión en su departamento durante el mes de marzo del presente año, cuya fecha y lugar específicos le serán confirmados telefónicamente.

Agradecemos confirmar su disponibilidad para asistir a la reunión programada a través del correo electrónico conectividad@mintic.gov.co.

Cordialmente,


CRISTINA MANJARRES MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Relaciones Institucionales
Dirección de Conectividad